

## INFORME TECNICO N° 052-2019-SUNAT/1U5200

A : **Ernesto Arévalo Arrascue**  
Jefe de la División de Gestión de la Infraestructura  
Tecnológica

DE : **Jafet Enel Salazar Quispe**  
Analista de la División de Gestión de la Infraestructura  
Tecnológica

ASUNTO : Informe Técnico Previo de Evaluación de Software

REFERENCIA : Memorándum Electrónico N° 00054 – 2019 - 1U5200

FECHA : 10 de setiembre de 2019

---

### 1. Antecedentes

El presente informe ha sido elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública, y formará parte del requerimiento que será formulado por esta División para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución TERADATA 6700 o equivalente.

### 2. Nombre del Área

El área encargada de la evaluación técnica para la contratación del servicio soporte técnico de la solución TERADATA 6700 o equivalente es la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios (GOSU) de la SUNAT.

### 3. Nombre y Cargo del responsable de la evaluación

El funcionario responsable de la evaluación es el Sr. Jafet Enel Salazar Quispe, Analista de Infraestructura Tecnológica de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios (GOSU).

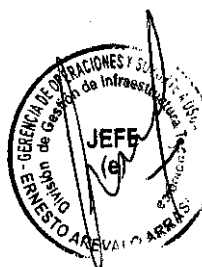
### 4. Fecha

La fecha del presente informe es el 10 de setiembre de 2019.

### 5. Justificación

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) viene utilizando la solución TERADATA para el cruce de información y mejorar los tiempos de respuesta para los procesos de análisis de información.

Este software fue implementado como parte de la solución para cruces masivos de información a través de la Licitación Pública N° 0033-2011-SUNAT/2G3500 "Provisión de Solución para Cruces Masivo de Información" el 20 de abril de 2012 se suscribe contrato con Sonda del Peru S.A, luego se realiza la Licitación Pública Internacional N° 002-2015-SUNAT/BID y Contrato



de Préstamo N° 3214/OC-PE "Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera" el 29 de agosto de 2014 se suscribe contrato con el consorcio Sonda del Peru S.A –Sonda de Colombia S.A.

Posteriormente se adquirió en el año 2015 la solución TERADATA 6700 con Licitación Pública Internacional N° 002-2015-SUNAT/BID y Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE "Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera".

Al término del contrato de adquisición se renueva el soporte mediante Contrato de Adquisición de Bienes CD N°01-2018-SUNAT/BID-CONTRATACION DIRECTA y CONTRATO N°30-2018/SUNAT-MSI, relacionado a la prestación: Habilitación de capacidad por demanda del 37.5 % (5 TCORES+21 TB) de la plataforma TERADATA 2 + 1N6700C instalada en SUNAT, y se tiene como Servicios conexos "Servicio de soporte de buen funcionamiento por la capacidad máxima del appliance (15 TCORES)".

La SUNAT para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y para realizar cruces de información cuenta con la solución TERADATA 6700, el cual viene siendo utilizado por la División de Desarrollo de Sistemas Analíticos.

En este contexto la División de Desarrollo de Sistemas Analíticos y la División de Arquitectura Tecnológica, a través del Memorándum Electrónico N° 0054–2019 -1U5200 manifiesta la necesidad de seguir contando con esta herramienta, a fin de garantizar la funcionalidad y operatividad en relación a los cruces masivos de información de la SUNAT, el cual debe contar con el servicio de soporte técnico, a fin de atender las necesidades de las áreas usuarias y obtener las últimas actualizaciones que el fabricante del software libere durante la vigencia del contrato.

## 6. Alternativas

Desde su adquisición, la SUNAT viene utilizando la solución TERADATA para realizar cruces masivos de información.

De esta forma, a través del Memorándum Electrónico N° 00054–2019 -1U5200, la División de Desarrollo de Sistemas Analíticos ha confirmado su decisión de continuar utilizando la solución TERADATA 6700 para realizar cruces masivos de información de la SUNAT y la División de Arquitectura Tecnológica ha confirmado que el servicio se contrate por 730 días calendario.

Por lo tanto, se considera que se debe mantener la solución TERADATA 6700 como herramienta para cruces masivos de información, por lo cual no se evaluarán alternativas para su reemplazo, debido al nivel de inversión realizado, a los servicios implementados y al costo que implicaría migrar o adquirir otro software, por lo cual se está solicitando la estandarización de la solución.

## 7. Análisis Comparativo Técnico

Por lo indicado en el punto 6, se debe mantener la solución TERADATA 6700 como solución para el cruce masivo de información y no aplica realizar el análisis comparativo técnico.



## 8. Análisis Comparativo de Costo - Beneficio

Por tratarse de un software preexistente en la institución, se solicitará la estandarización del soporte técnico de la solución TERADATA 6700 en la SUNAT, no se realizará el análisis comparativo de costo - beneficio, puesto que no se evaluarán alternativas para el reemplazo del citado software.

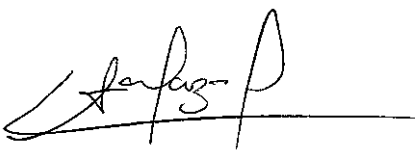

## 9. Conclusiones

Las conclusiones del presente informe son las siguientes:

- La SUNAT para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y para mejorar los cruces masivos de información utiliza la solución TERADATA 6700.
- Si se cambiara la solución TERADATA 6700 para los cruces masivos de información, sería necesario volver a implementar la totalidad de reglas y parámetros relacionados con los cruces de información, a la tecnología del nuevo software reemplazante, con el consecuente esfuerzo en horas-hombre y el potencial riesgo de, en ese proceso, perder funcionalidad ya incorporada en la actual solución de información. Esta problemática no estaría presente si toda la plataforma se mantuviera en el mismo producto de software, en este caso TERADATA 6700, lo cual hizo imprescindible estandarizar su uso con la finalidad de minimizar el riesgo de incompatibilidad tecnológica.
- La División de Desarrollo de Sistemas Analíticos, a través del Memorándum Electrónico N° 00054-2019-1U5200, ha manifestado la necesidad de continuar utilizando la solución TERADATA 6700 como solución para el cruce masivo de información, por lo cual no se evaluarán alternativas para su reemplazo, debido al nivel de inversión realizado, a los servicios implementados, a la integración con la plataforma actual de auditoría y al costo que implicaría migrar o adquirir otro software.
- La División de Arquitectura Tecnológica, a través del Memorándum Electrónico N° 00054-2019-1U5200, ha confirmado que el servicio de soporte técnico de la solución TERADATA 6700 o equivalente sea por 730 días calendario.

Por lo expuesto, se requiere la contratación del servicio de soporte técnico de la solución TERADATA 6700 o equivalente, necesario para asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del software, el cual es utilizado en la División de Desarrollo de Sistemas Analíticos.

## 10. Firmas

	
ELABORADO POR NG41-SALAZAR QUISPE JAFET ENEL	EVALUADO POR (Firma y sello) ERNESTO AREVALO ARRASCUE División de Gestión de Infraestructura Tecnológica N° 7423-AREVALO ARRASCUE ERNESTO

